Carmen de Patagones, 07 de Octubre de 2020.
Corresponde a expediente 4084-4564/20.-

VISTO:

El Expte. 4084-4564/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota del colegio San José- Institución Salesiana San Francisco Javier solicita la condonación de deuda con relación a la deuda registrada en concepto de contribución Especial por Obra de Pavimento, correspondiente al Inmueble N°7441.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde manifiesta y sin perjuicio del hecho que el Instituto San José Institución Salesiana San Francisco Javier cumple una importante función social dentro de nuestra localidad, ya que alberga una de las comunidades educativas más importantes de la Comarca.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación de los intereses de la mencionada tasa.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda por interés que mantiene con el Municipio el colegio San José- Institución Salesiana San Francisco Javier, por contribución por obra de pavimento año 2020.----------

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----------

Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

PATRICIA ANA OLIVARES
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 15° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06-10-21. 21° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3499.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1948/21

Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
“Patagonia Argentina”